



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166 -02-2015-MPT

Talara, 09 de Febrero del dos mil quince -----

VISTO , el Informe N° 164-02-2015-OAJ-MPT de fecha 06-02-2015 suscrito por Asesoría Jurídica con respecto a la Propuesta de Directiva de Austeridad ,Racionalidad y Disciplina Presupuestaria para el año fiscal 2015 en la Municipalidad Provincial de Talara

CONSIDERANDO :

- Que, mediante Informe N° 98-01-2015-IOPP-MPT de fecha 23 Enero del 2015 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad remite el proyecto de directiva de austeridad racionalidad y disciplina presupuestaria para el año 2015 de esta Municipalidad Provincial ,
- Que, obra en el expediente administrativo el informe N°068-01-2015-OPP-MPT de fecha 20 de Enero del 2015 mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de este Provincial remite el proyecto antes mencionado a la Oficina de Administración y Finanzas a efectos de que se proceda a revisar y visar el mismo ,
- Que, asimismo, obra en el expediente el proyecto de directiva debidamente visado por las jefaturas de las oficinas de planeamiento y presupuesto y de administración y finanzas
- Que , al respecto se tiene que las directivas son documentos operativos que precisan políticas determinan procedimientos o acciones que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes , asimismo , se tienen que estas se formulan para normar disposiciones de carácter técnico emitidas por los diferentes órganos de esta Municipalidad sobre acciones de su competencia ,
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392-5-2013-MPT , se aprueban los lineamientos para la elaboración , aprobación y actualización de directivas de la Municipalidad Provincial de Talara , Directiva General N° 004-2013-MPT, que tiene por objetivo normar el contenido de las directivas que expida este Provincial , así como procedimiento para elaborar , tramitar , aprobar y actualizar las mismas
- Que, en cuanto a su formulación , la directiva precitada señala que la propuesta del documento normativo guarda relación con algún campo funcional de la dependencia que lo propone , para tal efecto debe incluirse el informe técnico correspondiente que justifique la necesidad del pedido correspondiendo ser revisado por esta Oficina y posterior remisión al Despacho de Alcaldía en caso de tratarse de una Directiva General o a Gerencia Municipal si se trata de una Directiva de Órgano
- Que, estando a lo antes indicado se tiene que en el presente caso se trata de una Directiva de Austeridad , Racionalidad , y Disciplina Presupuestaria para el año fiscal 2015 en la Municipalidad Provincial de Talara , la misma que ha sido formulada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto , de acuerdo a la estructura y contenido del formato adjunto como Anexo N° 01 de la Directiva General N° 004-2013-MPT , en razón a la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 – Ley N° 30281 , por lo tanto se hace necesario actualizar la Directiva de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria del periodo 2014
- Que, cabe agregar que la finalidad del proyecto de la directiva planteada consiste en establecer las medidas de austeridad, racionalidad , y disciplina en el gasto público , que permitan optimizar el uso de los recursos de la Municipalidad Provincial de Talara , así como alcanzar el equilibrio fiscal en cumplimiento de los objetivos institucionales y prioridades establecidas para el año 2015
- Que, resulta necesario indicar que de acuerdo al artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad ROF aprobado por Ordenanza Municipal N° 10-06-2011-MPT, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planeamiento estratégico , presupuesto evaluación de proyectos de inversión pública , racionalización administrativa y producción de información estadística ,



Municipalidad Provincial de Talara

- Que, por ende habiéndose procedido a revisar el proyecto de directiva presentada , y habiéndose justificado la necesidad de actualizar la Directiva de Austeridad , Racionalidad y Disciplina Presupuestaria del período 2014 ,m de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 98-01-2014-OPP-MPT , esta Oficina considera que la misma cumple con los lineamientos para la elaboración , aprobación y actualización de derechos de la Municipalidad Provincial de Talara – Directiva General N° 004-2013-MPt , por lo que al tratarse de una directiva de carácter general corresponde al Superior Despacho aprobar la misma mediante Resolución de Alcaldía , ello de conformidad con la autonomía política , económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales en los asuntos de su competencia la misma que se encuentra prevista en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 , concordante con la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades ,
- Que, finalmente una vez aprobada la Directiva de Austeridad , Racionalidad y Disciplina Presupuestaria para el año 2015 en la Municipalidad Provincial de Talara corresponde distribuir la misma a los órganos pertinentes , adjuntando original o copia fedateada de la directiva aprobada , asimismo , publicar el íntegro de la directiva en el portal institucional y disponer su conocimiento obligatorio por el personal de cada unidad orgánica de este Provincial



Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972

SE RESUELVE :

Artículo 1° : **DECLARAR , PROCEDENTE** la Aprobación del PROYECTO DE DIRECTIVA DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2015 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA ., como Directiva de carácter general

Artículo 2° : **DISPONER** , la distribución de dicha directiva a los órganos pertinentes .

Artículo 3° : **AUTORIZAR** , la publicación del íntegro de la mencionada directiva en el Portal Institucional

Artículo 4° : **AUTORIZAR** , que se disponga su conocimiento obligatorio por el Personal de cada Unidad Orgánica

Artículo 5 : **ENCARGAR** , a la Oficina de Asesoría Jurídica , Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto , Administración y Finanzas y Unidad de Tecnología DE Información el cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, comuníquese y dese cuenta -----



 SECRETARIA GENERAL

 Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD

 Secretaria General



 SR. JOSE BOLO BANCAYAN

 Alcalde Provincial

CC-
 OAJ
 GM
 OCI
 OPP
 GDT
 GSP
 GDHE
 OAF
 UCO
 UT
 URH
 UTIC
 ARCHIVO
 LMZA/irmach

- 04 - 020 - 007